



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS Y EL MONITOR, DLRM PARA EL USO DEL AULA HABILITADA PARA EL CURSO DE FORMACION A PROTECCION CIVIL SITO EN EL EDIFICIO MAESTRO QUICO, CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR CLASES DE APOYO DE PATRÓN DE BARCOS.

En Los Barrios a 23 de septiembre de 2014

COMPARECEN


De una parte, Don. JORGE ROMERO SALAZAR, en su calidad de ALCALDE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS, con domicilio en Plaza de la Iglesia, núm 1, C.P. 11370.

Y, de otra, D. DLRM mayor de edad, con DNI: **DATO PERSONAL BORRADO** como monitor de Apoyo clases de formación para la obtención del certificado de PATRÓN DE BARCOS con domicilio en camino a Benharás s/n ,11370 Los Barrios.

EXPONEN

- I. Que D. DLRM, monitor de formación es una persona física sin ánimo de lucro que tiene como objeto impartir clases de apoyo para la obtención de certificación en la especialidad de Patrón de Barcos.
- II. Que el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios posee y gestiona la utilización de un aula habilitada en el Edificio Maestro Quico, sito en la Vega de Maldonado s/n de Los Barrios, dedicando dicha aula para la impartición de formación, en beneficio de la colectividad y en ausencia de ánimo de lucro.
- III. Que D. DLRM está interesada en utilizar de lunes a viernes, en horario de tarde 18:30 a 20:30 horas y desde el 12 de septiembre al 7 de noviembre, las instalaciones mencionadas en el exponiendo segundo con objeto de proceder a la impartición de clases en beneficio de toda la colectividad del municipio, pero especialmente al colectivo social Protección Civil.
- IV. Que, D. DLRM, manifiesta que actúa como queda reseñado, y se compromete a cumplir las estipulaciones que se puedan establecer durante la vigencia del presente convenio.

Código Seguro De Verificación:	L01Ks8Ij17dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/09/2014 12:35:19
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	http://ecosrv.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/L01Ks8Ij17dCeC5p8+p2ZQ==		





V. Que, habiendo alcanzado ambas partes un acuerdo al respecto, es por lo que por medio del presente documento formalizan **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que se regirá en virtud de las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Por medio del presente convenio el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios procede a autorizar a **D. DLRM**, acorde a un cuadrante, la utilización de las instalaciones definidas en el exponiendo segundo, pertenecientes a las instalaciones del Edificio Maestro Quico Los Barrios.

SEGUNDA.- Por ello, **D. DLRM** dispondrá de la autorización de la utilización de las instalaciones asumiendo que la autorización de utilización de dichas instalaciones se realizará exclusivamente para la actividad expresamente convenida, y en concurrencia, en su caso, con las restantes actividades que pudiera ser también convenidas con otras asociaciones y/o prestadas por el propio Ayuntamiento directamente, y podrá ser siempre revocada en cualquier momento por parte del Ayuntamiento.

D. DLRM se compromete a dejar las instalaciones siempre en el mismo estado en el que las encontró. Cualquier desperfecto o daño que pueda sufrir la instalación o alguno de los elementos mobiliarios o inmobiliarios que la componen, durante el desarrollo de la actividad, será asumido íntegramente por la persona que firma este convenio.


TERCERA.- La autorización prestada se realizará a título gratuito, ya que el fin social que persigue el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios es el de favorecer la participación de los ciudadanos, así como facilitar de apoyo al colectivo de protección Civil para la obtención del certificado que acredite su capacitación. La autorización prestada se realiza sobre la base de la inexistencia de ánimo de lucro de la actividad. De recabarse por **D.**

DLRM cualquier importe, en el concepto que sea, por el usuario final de la actividad social a desempeñar por la misma, nunca se podrá superar el coste real de la misma, y sin perjuicio de la obligación de destinar hipotéticos excedentes a fines sociales compatibles con su objeto social.

CUARTA.- Todos los gastos derivados del desarrollo de la actividad formativa convenida por cuenta del monitor, que asume además todas aquellas cuestiones que estén relacionadas con el pago de derechos de autor (SGAE) sí procede, así como el de otros gravámenes impositivos (IVA, etc.). **D. DLRM** deberá obtener cuantas licencias, permisos y autorizaciones necesarias de los demás organismos competentes, que, en su caso, fueran para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, **D. DLRM** será responsable de la correcta relación contractual de toda persona que, en su caso, pueda colaborar/intervenir en el desarrollo de la actividad (ej. monitores/as), ya sea contrato de voluntariado y/o, en su caso, contrato laboral.

Código Seguro De Verificación:	L01Ks8Ij17dCeC5p8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/09/2014 12:35:19
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	http://ecosrv.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/L01Ks8Ij17dCeC5p8+p2ZQ==		





QUINTA.- D. DLRM por razón de su actividad no queda en relación de dependencia respecto de este Excmo. Ayuntamiento, ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que no se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales como personales y/o morales que, por acción u omisión de cualquier clase, puedan producirse dentro del recinto durante el desarrollo de la actividad. En consecuencia, el monitor deberá suscribir póliza de seguro de responsabilidad civil, que cubra, frente a terceros, los daños y perjuicios que puedan derivarse durante la realización de su actividad y la utilización de la instalación.

SÉXTA.- La autorización de utilización de la instalación no supone la entrega de la posesión mediata ni inmediata de la misma a **D. DLRM**

SÉPTIMA.- El monitor dará fiel cumplimiento a las obligaciones legales que le incumban y, en especial, a las fiscales, laborales, sanitarias, veterinarias y/o cualquier otra que le resulte de aplicación, suscribiendo la declaración responsable adjunta a este convenio.

D. DLRM deberá obtener cuantas licencias, permisos y autorizaciones necesarias de los demás organismos competentes, que, en su caso, fueran necesarias para el desarrollo de sus actividades, sin que la firma del presente convenio de colaboración les exima al respecto.

OCTAVA.- Para el mejor desarrollo del convenio se podrá crear una comisión de seguimiento, integrada de forma paritaria por ambas partes que velará por el cumplimiento de los fines del mismo.


Y, en prueba de conformidad con cuanto queda expuesto, las partes contratantes firman el presente documento por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

D. Jorge Romero Salazar
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS
BARRIOS

D. DLRM
MONITOR DE PATRON DE
BARCOS.

ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFFECTIVAMENTE FIRMADO

Código Seguro De Verificación:	L01Ks8Ij17dCeCSp8+p2ZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	25/09/2014 12:35:19
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	http://ecosrv.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/L01Ks8Ij17dCeCSp8+p2ZQ==		





Ilmo. Ayuntamiento
de la
Villa de Los Barrios

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios

D. **D L R M** mayor de edad, con domicilio en camino a Benharás s/n 11370 Los Barrios con **DNI: DATO PERSONAL BORRADO** actuando en su calidad de **monitor** y a efectos de celebrar convenio de colaboración con el **Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios** relativo al uso del aula habilitada para el curso de formación de apoyo a **Protección Civil** sito en el Edificio Maestro Quico.

DECLARO:

1. Que la persona abajo firmante se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.
2. Que la persona abajo firmante no tiene deudas pendientes con esta Administración.
3. Que una vez de comienzo la actividad objeto del convenio de colaboración correspondiente, todas aquellas personas que como responsables, monitores/as, voluntarios/as, etc, participen en dicha actividad estarán incluidos en una póliza de seguro de responsabilidad civil.
4. Que todas aquellas personas que como responsables, monitores/as, voluntarios/as, etc, participen en las actividades organizadas, estarán acogidas, en su caso, contractualmente con la entidad ya sea de forma voluntaria o profesional cumpliendo así con la normativa vigente.

En Los Barrios, a 23 de septiembre de 2014

Fdo.: **D. D L R M**

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO
EFECTIVAMENTE FIRMADO**